



Resolución Gerencial General Regional

N° 326 -2024-GRL/GGR

Huacho, 13 de diciembre de 2024



VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023-GRL/GGR, de fecha 18 de agosto de 2023; el Informe N° 333-2024-GRL/GRDS, de fecha 11 de diciembre de 2024; el Memorando N° 3474-2024-GRL/GGR, de fecha 13 de diciembre de 2024; el Informe N° 2914-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 13 de diciembre de 2024; el Memorando N° 3492-2024-GRL/GGR, de fecha 13 de diciembre de 2024; el Informe Legal N° 2521-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 13 de diciembre de 2024; la Hoja de Envío N° 8930-2024-GRL-GGR, recibido el 13 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; facultades que han sido delegadas al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, a través de la **Resolución Gerencial General Regional N° 208-2024-GRL/GGR**, de fecha 18 de agosto de 2023, se resolvió DESIGNAR en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Salud Integral de la RIS Cañete Yauyos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima al M.D. ODRIN CUSTODIO ROJAS;

Que, mediante **Informe N° 333-2024-GRL/GRDS**, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional, la propuesta de designación de la M.C. Ruth Keyla Quillas Benites como Directora de la Oficina de Salud Integral de la RIS Cañete Yauyos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima;

Que, en atención al **Memorando N° 3474-2024-GRL/GGR**, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 2914-2024-





GRL/SGRA-ORH, recibido el 13 de diciembre de 2024, informa a la Gerencia General Regional que, se concluye que la M.C. Ruth Keyla Quillas Benites, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y que no se encuentra impedido para ocupar el cargo de Directora de la Oficina de Salud Integral de la RIS Cañete Yauyos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima;



Que, en atención al **Memorando N° 3492-2024-GRL/GGR**, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite el **Informe Legal N° 2521-2024-GRL-SGRAJ**, de fecha 13 de diciembre de 2024, informando a la Gerencia General Regional que, se opina que resulta procedente la designación de la M.C. Ruth Keyla Quillas Benites como Director de la Oficina de Salud Integral de la RIS Cañete Yauyos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, cumpliendo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, por lo que resulta pertinente designar al personal propuesto en el puesto antes identificado sobre el sustento jurídico del artículo 72 inciso 72.2. del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, sobre la base del principio de presunción de licitud, por los argumentos desarrollados en el presente acto resolutivo;

Que, a través de la Hoja de Envió N° 8930-2024-GRL-GGR, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Gerencia General Regional remite los actuados del Exp. N° 3516157, a la Secretaría General Regional, para que proceda conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2012-GRL-GGR;



Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN del M.D. ODRIN CUSTODIO ROJAS**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL DE LA RIS CAÑETE YAUYOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD** del Gobierno Regional de Lima; agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **M.C. RUTH KEYLA QUILLAS BENITES**, en el cargo público de confianza de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL DE LA RIS CAÑETE YAUYOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD** del Gobierno Regional de Lima, en virtud a los argumentos desarrollados en los apartados precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL

